



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-978-APN-SE#MCH

**CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Viernes 4 de Octubre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2021-126734162- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LAS MISIONES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 619 del 28 de febrero de 2018, el Expediente N° EX-2021-126734162- -APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN", efectuada por La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LAS MISIONES, Facultad de Ciencias Humanas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 217/21 y N° 072/22 y Resolución de la Rectora N° 056/22.

Que dicha institución universitaria cuenta con autorización provisoria para funcionar, por lo que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación Superior N° 24.521, artículo 64 inciso b) y el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, artículo 16, el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe autorizar a estas instituciones la modificación de sus estatutos, creación de nuevas carreras, grados o títulos y cambios en los planes de estudio no incluidos en el proyecto institucional, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la citada Ley, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que de acuerdo con lo especificado en el artículo 16 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, las propuestas de carrera que no encuadren en el proyecto institucional deben contar con el informe favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el artículo 17 del referido Decreto requiere para estas propuestas las opiniones favorables del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y del experto convocado a tal efecto.

Que la Institución Universitaria ha cumplido con la obligación establecida en los artículos 27 inciso b) del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996 y 1 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 619 del 28 de febrero de 2018.

Que siguiendo el fin establecido en el artículo 8 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, se desarrollaron mecanismos de articulación entre instituciones del sistema de educación superior, que han incentivado la cooperación interinstitucional y, al mismo tiempo, originado experiencias tendientes a facilitar la continuación de estudios universitarios de grado como los Ciclos de Complementación Curricular.

Que los Ciclos de Complementación Curricular requieren condiciones especiales de ingreso, que incluyen una carga horaria que garantice la cantidad de horas mínimas igual a la solicitada en la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, por cuanto la formación que certifican está destinada a completar y complementar la formación obtenida con anterioridad, conducente a obtener un título de grado universitario en los términos del artículo 40 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece la obligación por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN de otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos que expiden las instituciones universitarias.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior, para evaluar su adecuación a la antedicha resolución se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria con autorización provisoria para funcionar, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, contándose con los informes favorables de la COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA, del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y del experto convocado; y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, se dan las condiciones para autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR y otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LAS MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LAS MISIONES la creación y el funcionamiento de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, conducente a el título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN.

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN" que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LAS MISIONES, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la modalidad presencial, en la Facultad de Ciencias Humanas, según el plan de estudios, duración de la carrera y demás requisitos académicos que se detallan en el ANEXO (IF-2024-70724529-APNDNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-70720469-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.10.04 08:04:11 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LAS MISIONES, Facultad de Ciencias Humanas**  
**TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN**

**Requisitos de Ingreso:**

Título de Profesor de Educación Inicial, Primaria o Secundaria, expedido por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente con carga horaria mínima de 2600 (dos mil seiscientas) horas reloj y 4 (cuatro) años de duración.

Otros títulos técnicos superiores de carreras afines, con carga horaria mínima de 1800 (mil ochocientas) horas reloj y 3 (tres) años de duración, con experiencia comprobable en el ejercicio de tareas relacionadas con la docencia y/o gestión de la educación en instituciones y organizaciones públicas y privadas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1LGE1 01	Fundamentos Epistemológicos y Metodológicos de la Gestión Educativa	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	1 *
1LGE1 02	Gestión Educativa	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1LGE1 03	Marcos Políticos y Sociales de la Educación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1LGE1 04	Insumos Pedagógicos, Psicológicos y Didácticos de la Gestión de la Educación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1LGE1 05	Diseño de Proyectos Educativos	Cuatrimestral	4	64	1LGE101	Presencial	
1LGE1 06	Gestión del Currículum	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1LGE1 07	Procesos Culturales y Nuevos Escenarios de la Educación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1LGE1 08	Instrumentos Jurídicos y Económicos para la Gestión de la Educación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1LGE1 09	Antropología Filosófica	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

1LGE2 01	Implementación de Proyectos Educativos	Cuatrimestral	4	64	1LGE105	Presencial	
1LGE2 02	Comunicación Organizacional e Institucional y Sistemas de Información	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1LGE2 03	Campos de Conocimiento Innovadores en Investigación y Desarrollo	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	de la Educación						
1LGE2 04	Herramientas de Gobierno y Conducción de Organizaciones Educativas	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1LGE2 05	Evaluación de Proyectos Educativos	Cuatrimestral	4	64	1LGE201	Presencial	
1LGE2 06	Planeamiento, Evaluación e Innovación Institucional y Organizacional	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1LGE2 07	Dispositivos Actuales Productores de Saberes e Identidades	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1LGE2 08	Formas Alternativas de Enseñar y Aprender	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1LGE2 09	Principios de Gestión de Pastoral Educativa	Cuatrimestral	2	32	1LGE109	Presencial	

#### OTRO REQUISITO

1LGE3 01	Trabajo Integrador Final	---	0	250	Todas las materias del Plan de Estudios	---	
----------	--------------------------	-----	---	-----	---	-----	--

#### TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 1338 HORAS

#### OBSERVACIONES

1 \* La carga horaria total de cada una de las materias incluye el 75% de carga horaria presencial y el 25% de carga horaria no presencial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-126734162- -APN-DNGU#ME - UCAMI - LIC. EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN - CCC - REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LAS MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

- Diseñar, implementar y evaluar proyectos educativos en el ámbito de las instituciones y organizaciones educativas.
- Conducir instituciones y organizaciones educativas, con acuerdo a la orientación particular de cada una de ellas.
- Realizar y supervisar todas las fases de la gestión curricular.
- Diseñar e implementar dispositivos de comunicación institucional y de sistemas de información institucional.
- Planificar e implementar procedimientos de evaluación institucional.
- Planificar y conducir procesos de innovación educativa.
- Organizar y conducir equipos de docentes, investigadores y personal de instituciones educativas.
- Diseñar, implementar y evaluar procesos de formación, actualización, perfeccionamiento e innovación docente.
- Asesorar a equipos de conducción, investigación y planeamiento en la específica de la gestión educativa.
- Ejercer la docencia en gestión educativa.
- Integrar equipos de investigación extensión y transferencia de conocimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-126734162- -APN-DNGU#ME - UCAMI - LIC. EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN - CCC - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.